

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- CDNAT- 2015 - 0790

SALTA, 5 de noviembre de 2015

EXPEDIENTE N° 19.239/2015

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionada con la presentación de fs. 1, de fecha 27 de julio de 2015, elevada por el **DR. NAHUEL WAYLLACE**, profesor de la asignatura **Química General**, de la carrera de Técnico Universitario en Recursos Forestales de la Sede Orán ; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación, solicita autorización para dictar la asignatura Química General , que se dicta en el 2º cuatrimestre de la carrera Técnico Universitario en Recursos Forestales durante el primer cuatrimestre del período lectivo 2016, en forma conjunta con la materia Química General de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de dicha Sede;

Que motiva dicho pedido, el hecho que su cargo es de Prof. Adjunto dedicación simple, para el dictado de la cátedra de Química General de Técnico Universitario en Recursos Forestales de la Sede Orán, la cual contaba con un Jefe de Trabajos Prácticos y por contingencias administrativas y para no entorpecer el dictado de clases, por extensión de funciones, se le asigna el dictado de Química General y Química Inorgánica de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente. Situación fáctica que asume con responsabilidad, pero encuentra dificultades para su cumplimiento ante el agregado de un nuevo factor;

Que las cátedras presupuestariamente contaban con un Profesor Adjunto y un Jefe de Trabajos Prácticos, pero en la actual situación la responsabilidad única de las cátedras recae sobre un solo personal, el suscripto, que tiene que cumplir las obligaciones académicas propias de tres profesores y tres jefes de trabajos prácticos;

Que justifica este pedido también el hecho que la misma materia será dictada en el 1º cuatrimestre del 2016, para la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, con alrededor de 100 integrantes y el número de alumnos de Técnico Universitario en Recursos Forestales, no significarían un esfuerzo extra y permitiría la utilización del único recurso humano disponible y ante una respuesta positiva, podría focalizar su atención en el dictado de Química Inorgánica de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, durante el 2º cuatrimestre de 2015;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 3, emite dictamen al respecto, *aconsejando tener por autorizado el dictado de la asignatura Química General de la carrera Técnico Universitario en Recursos Forestales, que se debía dictarse en el 2º cuatrimestre del presente período lectivo 2015, en el 1º cuatrimestre del 2016 en forma conjunta con la asignatura Química General de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente ;*

Que el Consejo Directivo en su reunión Ordinaria N° 16-15 del 27 de octubre último en tratamiento sobre tablas, aprobó el despacho de Comisión de Docencia y Disciplina y dispuso emitir la correspondiente resolución;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- CDNAT- 2015 - 0790

SALTA, 5 de noviembre de 2015

EXPEDIENTE N° 19.239/2015

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el dictado de la asignatura **Química General**, de la carrera de Tecnico Universitario en Recursos Forestales que dicta la Sede Orán, que se debía dictar en el 2° cuatrimestre de 2015, en el 1° cuatrimestre de 2016, en conjunto con la asignatura Química General de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de dicha Sede.

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Secretaria Académica, cátedra y siga a la Sede Orán, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.



DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES